

## de Estudios Políticos y Sociales

La Comisión Estatal Electoral Nuevo León, con fundamento en los artículos 85, fracciones I y VI; 87; 97, fracción XXXIII, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; así como en los artículos 6, fracciones I y VI; y 65, fracciones III y IX, del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León, convoca a las personas mexicanas y extranjeras con residencia efectiva en México, que realicen investigación sociopolítica al Cuarto Concurso Nacional de Estudios Políticos y Sociales, conforme a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. Objetivo

Impulsar el desarrollo del conocimiento sociopolítico nacional a través de la investigación científica, con el fin de fomentar la cultura político-democrática y de participación ciudadana en México.

#### SEGUNDA. Temáticas

- El concurso se desarrollará en dos categorías:
  - Tesis de maestría
  - Tesis de doctorado
- Las tesis deberán tratar aspectos relativos a los siguientes temas:
  - Estudios electorales
  - Cultura política
  - Derechos humanos
  - Género y política
  - Grupos vulnerables y representación
  - Administración y función pública
  - Participación ciudadana
  - TIC's y democracia
- Las tesis deberán tener como referencia al ámbito nacional.

#### TERCERA. Aspectos generales

- El concurso se dirige a las personas mexicanas y extranjeras con residencia efectiva en México cuyo tema de tesis de posgrado verse sobre el ámbito mexicano, que hayan realizado actividades de investigación sociopolítica en las categorías mencionadas.
- Las personas que participen solo podrán concursar con una tesis.
- La Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana podrá modificar los plazos de esta convocatoria en caso de estimarlo necesario, publicándolo oportunamente los mismos en la página [www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx).
- Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

#### CUARTA. Requisitos

Las personas interesadas en participar deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Acreditar la nacionalidad mexicana o la residencia:
  - Nacionalidad mexicana con: Credencial para votar o identificación oficial (Cartilla de Servicio Militar Nacional, Carta de Naturalización, pasaporte). Se deberá adjuntar con extensión .jpeg/.jpg/.pdf.
  - Residencia en México: constancia de residencia vigente, expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores (Se deberá adjuntar con extensión .jpeg/.jpg/.pdf.)
- Enviar obra de la tesis completa en español, sin hacer referencia de la autoría de la misma.
- Las y los participantes deberán firmar su tesis con seudónimo NO INCLUIR EL NOMBRE DE LA AUTORA O AUTOR, tampoco deberán incluirse nombres de quien dirigió, asesoró o fungió como persona lectora de la tesis. Utilizar una cuenta de correo electrónico que no revele la identidad de la persona participante o emplear una cuenta de correo electrónico con el seudónimo empleado.
- Enviar resumen ejecutivo, con una extensión mínima de tres cuartillas y máxima de cinco, que incluya: Título, planteamiento del problema de investigación, hipótesis, objetivos, marco teórico, metodología y resultados, firmado únicamente con seudónimo.
- Podrán participar personas egresadas de programas de maestría o doctorado de instituciones de educación superior, públicas o privadas, de la república mexicana o del extranjero cuyas tesis hayan sido presentadas y aprobadas en el transcurso de agosto de 2016 a diciembre de 2021.
- Se deberá presentar acta del examen de grado expedida por la institución de educación superior o documento análogo que certifique que la tesis ha sido aprobada en el país de origen, adjuntar con extensión .jpeg/.jpg.

#### QUINTA. Características de las tesis

- La tesis deberá presentarse en idioma español.
- La tesis se presentará en formato electrónico, documento Word (.doc/.docx).
- La tesis deberá ser obra terminada, así como original e inédita, tanto total como parcialmente, además de no haber sido ganadora en otros concursos; o que participe en otros concursos en espera de dictamen.

#### SEXTA. Prohibiciones

- El personal de la Comisión Estatal Electoral no podrá participar en este concurso.
- No podrán participar las personas premiadas con los tres primeros lugares en la categoría en la que ya se obtuvo premio en ediciones anteriores de este concurso.

#### SÉPTIMA. Recepción electrónica de trabajos

- El registro de participantes y de los trabajos será del 6 abril al 9 de agosto de 2022, a través de la página web [www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx) mediante un sistema de recepción electrónica.
- La hora del cierre de inscripciones será a las 18:00 horas (zona horaria de la Ciudad de México).
- El sistema permanecerá abierto dos horas más para las personas ya inscritas que solo requieran adjuntar su tesis.
- Para mayores informes se ponen a su disposición los siguientes teléfonos:
  - Para llamadas desde cualquier estado de la república mexicana están los teléfonos: 81 1233 1504 y el 81 1233 1515.
  - También se dispone de la dirección de correo electrónico: [contacto@ceenl.mx](mailto:contacto@ceenl.mx)
- Las tesis se recibirán exclusivamente a través de la página [www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx)

#### OCTAVA. Jurado Calificador

- La Comisión Estatal Electoral seleccionará y designará al jurado calificador, mismo que estará integrado por tres especialistas de las ciencias sociales, sus nombres se harán públicos al momento de emitir el resultado final.
- El jurado calificador tendrá la facultad de revisar y evaluar los trabajos recibidos.
- Los criterios de evaluación atenderán principalmente los siguientes aspectos:
  - Relevancia del tema estudiado
  - Rigor metodológico
  - Coherencia interna y estructura lógica de la investigación
  - Referencias bibliográficas vigentes
  - Marco teórico y organización de contenidos
  - Aporte disciplinar
  - Trascendencia en las conclusiones

- El jurado calificador designará, bajo su criterio, una ponderación a cada uno de los aspectos anteriormente mencionados para la evaluación de los trabajos, y su fallo será inapelable.
- En su caso, podrá otorgar menciones honoríficas, y seleccionar trabajos sobresalientes para su publicación.
- El concurso podrá declararse desierto si el jurado estima que ninguno de los trabajos presentados tiene la suficiente calidad, no hay participantes, no cumplen con los requisitos o son plagiados.

#### NOVENA. Premios a otorgar

##### TESIS DE MAESTRÍA

- Primer Lugar: \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100, moneda nacional).  
 Segundo Lugar: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100, moneda nacional).  
 Tercer Lugar: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100, moneda nacional).

##### TESIS DE DOCTORADO

- Primer Lugar: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100, moneda nacional).  
 Segundo Lugar: \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100, moneda nacional).  
 Tercer Lugar: \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100, moneda nacional).

- Cada participante recibirá un reconocimiento.

#### DÉCIMA. Personas ganadoras

- En el caso de que un trabajo sea seleccionado por el Jurado Calificador para su publicación, cada participante se compromete a entregar en diez días hábiles después de publicado el veredicto por parte del jurado calificador la documentación original correspondiente, además de una reseña clara, sustentada y sintética de la tesis que exponga la introducción, las principales hipótesis, hallazgos o resultados de una labor de investigación, con una extensión de 25 cuartillas como mínimo y 35 como máximo. Cada cuartilla tamaño carta deberá estar escrita a doble espacio, en tipografía Times New Roman de 12 puntos y márgenes normales. Si la persona ganadora de un premio no entrega la documentación solicitada, se le notificará al jurado calificador para que tome una decisión al respecto.
- En los casos de que un trabajo sea seleccionado para publicación se deberá otorgar a la Comisión Estatal Electoral una carta de manifestación de titularidad de los derechos de la tesis, así como la cesión de los derechos de la misma (se acredita mediante la Carta excluyente de responsabilidad final, disponible en la página [www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx)). Se deberá adjuntar con extensión .jpeg/.jpg/.pdf.
- La entrega de los premios se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual las personas ganadoras proporcionarán previamente los datos correspondientes:
  - Para el pago mediante transferencias nacionales se requieren los siguientes datos:
    - Nombre del beneficiario/a
    - Banco beneficiario
    - No. de sucursal
    - No. de cuenta
    - No. de CLABE.
  - En el caso de las transferencias internacionales se requieren los siguientes datos:
    - Nombre del beneficiario
    - No. de cuenta
    - Banco beneficiario
    - Código SWIFT o ABA (Número de identificación del banco)
    - Moneda de la cuenta
    - Domicilio del banco
- En el supuesto de que la persona acreedora de un premio sea residente en México de nacionalidad extranjera, deberá realizar los trámites necesarios en el país que corresponda a fin de entregar la documentación solicitada en la presente convocatoria con la fijación de la apostilla o, en su caso, la legalización conforme a la normatividad correspondiente del país de que se trate para aquellos países que no hayan adoptado la Convención por el que se suprime el Registro de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros (Convención de la Haya), con excepción del pasaporte y de aquellos documentos que sean expedidos por una autoridad de los Estados Unidos Mexicanos. Si la persona ganadora de un premio no entrega la documentación solicitada, se le notificará al jurado calificador para que tome una decisión al respecto.

#### DÉCIMA PRIMERA. Publicación de resultados y ceremonia de premiación

- Los resultados se publicarán el 9 de diciembre de 2022 en la página [www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx).
- La ceremonia de premiación será en las instalaciones de la Comisión Estatal Electoral el 16 de marzo de 2023, con la presencia del Jurado Calificador. En el supuesto caso de que el ganador o ganadora de alguna de las dos categorías de los tres primeros lugares del Concurso sea un participante que viva fuera del Estado de Nuevo León, la ceremonia se realizará de manera remota, por lo que el ganador o la ganadora se comprometerá a conectarse vía electrónica por medio de voz y video en la fecha y hora de la premiación. En el caso de que la persona no se conecte, o se presenten fallas de conectividad en la comunicación, la ceremonia seguirá su curso.

#### DÉCIMA SEGUNDA. Derechos de autor

- La participación en este concurso implica la cesión de derechos patrimoniales, por lo cual las tesis seleccionadas pasarán a ser propiedad de la Comisión Estatal Electoral, quien las podrá difundir para fines de enseñanza y educación —sin fines de lucro de conformidad con lo establecido en el artículo 151 fracción III de la Ley Federal de Derechos de Autor— en los medios que considere convenientes, respetando y reconociendo la autoría de las mismas en todo momento.
- Las tesis no seleccionadas seguirán siendo propiedad de sus autoras o autores y no serán utilizadas por la Comisión para ningún propósito, por lo que serán eliminadas de sus sistemas o archivos.
- Se entenderá como plagio la inclusión de citas sin especificación de las fuentes, por lo que la inclusión de frases y párrafos que no sean propios de la persona autora deberá hacerse citando las fuentes de las cuales provenga; los trabajos en los que se detecte plagio serán excluidos y la Comisión dará vista a las instituciones universitarias, para que determinen lo que a derecho corresponda conforme a sus procedimientos.
- Si se detecta plagio a posteriori en cualquiera de las tesis que resulten ganadoras o seleccionadas para su publicación, se procederá de la forma siguiente: en caso de que no se haya entregado el premio se realizará su cancelación; por el contrario, de haberse entregado, se pedirá su devolución; en ambos casos se procederá conforme a derecho corresponda.

#### DÉCIMA TERCERA. Datos personales

La Comisión Estatal Electoral utilizará los datos personales recabados de las y los participantes exclusivamente para datos estadísticos, de control o para invitarle a futuros eventos de la Comisión Estatal Electoral; además, el empleo o uso de las obras participantes es solo con fines exclusivos del concurso.

Rúbrica  
Mtro. Luigui Villegas Alarcón  
Consejero Presidente Provisional

Rúbrica  
Lic. Héctor García Marroquín  
Secretario Ejecutivo